

**Recurso interpuesto el 2 de octubre de 2018 — Antonakopoulos/Parlamento****(Asunto T-590/18)**

(2018/C 427/127)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* Leonidas Antonakopoulos (Atenas, Grecia) (representante: S. Pappas, abogado)*Demandada:* Parlamento Europeo**Pretensiones**

El demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión de suspenderle en sus funciones.
- Condene en costas a la parte demandada.

**Motivos y principales alegaciones**

En apoyo de su recurso, el demandante invoca cuatro motivos.

1. Primer motivo, basado en la vulneración del derecho de defensa y del principio de buena Administración, ya que la Administración no le concedió audiencia antes de adoptar la decisión, cuando habría sido posible el trámite de audiencia sin menoscabar los intereses de la instrucción ni del servicio.
2. Segundo motivo, basado en el incumplimiento del deber de motivación, ya que la imputación de falta grave en que se basa la decisión impugnada es lacónica, vaga y no está justificada ni sostenida por datos concretos que pongan en evidencia que existan sospechas suficientes que permitan concluir que la demandante haya incumplido sus obligaciones con arreglo al Estatuto.
3. Tercer motivo, basado en la infracción del principio de proporcionalidad, pues la Administración podría haber adoptado medidas menos graves garantizando al mismo tiempo las necesidades de la instrucción.
4. Cuarto motivo, basado en el incumplimiento del deber de asistencia y protección que incumbe a la Administración, ya que, por una parte, la Administración no ponderó los intereses del demandante con los del servicio y, en particular, que el demandante trabaja desde hace 30 años para el Parlamento, tiene excelentes relaciones con sus superiores jerárquicos y acredita muy buenos informes de calificación y, por otra parte, que esa decisión, que ha sido difundida rápidamente, lesiona su dignidad personal y su reputación.

**Recurso interpuesto el 2 de octubre de 2018 — ZD/Parlamento****(Asunto T-591/18)**

(2018/C 427/128)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZD (representante: S. Pappas, abogado)*Demandada:* Parlamento Europeo**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión de suspenderla en sus funciones.
- Condene en costas a la parte demandada.

### Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cuatro motivos.

1. Primer motivo, basado en la vulneración del derecho de defensa y del principio de buena administración, puesto que la Administración no le dio audiencia previa antes de adoptar la decisión, cuando habría sido posible un trámite de audiencia sin menoscabo de los intereses de la instrucción ni del servicio.
2. Segundo motivo, basado en el incumplimiento del deber de motivación, pues la imputación de una falta grave en que se basa la decisión impugnada es lacónica, vaga y no está justificada ni sostenida por datos precisos que pongan en evidencia que existan sospechas suficientes que permitan concluir que la demandante haya incumplido sus obligaciones con arreglo al Estatuto.
3. Tercer motivo, basado en la vulneración del principio de proporcionalidad, ya que la Administración habría podido adoptar medidas menos graves garantizando a la vez las necesidades de la instrucción.
4. Cuarto motivo, basado en el incumplimiento del deber de asistencia y protección que incumbe a la Administración, ya que, por una parte, la Administración no ponderó los intereses de la demandante con los del servicio y, en particular, hace quince años que la demandante trabaja para el Parlamento, tiene excelentes relaciones con sus superiores jerárquicos y acredita muy buenos informes de calificación, y que, por otra parte, esta decisión, que ha sido rápidamente difundida, lesiona su dignidad personal y su reputación.

---

### Recurso interpuesto el 28 de septiembre de 2018 — Wywiał-Prząda/Comisión

(Asunto T-592/18)

(2018/C 427/129)

Lengua de procedimiento: francés

### Partes

*Demandante:* Katarzyna Wywiał-Prząda (Wezembeek-Oppem, Bélgica) (representantes: S. Orlandi y T. Martin, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea

### Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión de 23 de noviembre de 2017 por la que se le deniega la indemnización por residencia fuera del país de origen.
- Condene en costas a la Comisión Europea.

### Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, formulado con carácter principal, basado en la vulneración del artículo 4, apartado 1, letra a), del anexo VII del Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea, en los términos interpretados por la sentencia de 21 de junio de 2007, Comisión/Hosman-Chevalier (C-424/05 P, EU:C:2007:367), debido a que el período durante el que residió en Bélgica en el período de referencia con *status* diplomático es asimilable a una situación «derivada de servicios prestados a otro Estado o a una organización internacional».
2. Segundo motivo, formulado con carácter subsidiario, en el supuesto de que dicho período no pueda neutralizarse, basado en la vulneración del artículo 4, apartado 1, letra a), del anexo VII del Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea, debido a que hay que considerar, en todo caso, que durante el período de referencia no tuvo intención de conferir a su presencia en Bélgica, indisolublemente ligada a la misión diplomática de su marido, la estabilidad inherente al concepto de residencia habitual.